RESOLUCION N° 7.592/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUC TEC. CON RUC Nº 1891439-0, PARA LA "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA, INSTALACION DE CARTELES, SEÑALIZACIONES VIALES Y BACHEO" CON ID N° 372.295, POR UN VALOR DE Gs. 78.820.000 (GUARANÍES, SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 25 de Noviembre del 2.019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluador de fecha 25 de Noviembre del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: La Empresa **CONSTRUC TEC,** con una oferta de **Gs. 78.820.000 (Guaraníes, setenta y ocho millones ochocientos veinte mil)----------**

Que siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la, visto a la urgencia y la necesidad de la realización de estos trabajos en las principales avenidas de la Ciudad en las cuales la circulación de vehículos es constante, cabe también mencionar que los tramos a ser reparados se encuentran en pésimas condiciones, por ende la ejecución de los trabajos previstos es de extrema urgencia, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal que ya no cuenta con los bienes solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente CONSTRUC TEC, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité Evaluador se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUC TEC.**, con **RUC N° 1891439-0**, por un valor de **Gs. 78.820.000 (Guaraníes, Setenta y ocho millones ochocientos veinte mil).** En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 42/2019 **"CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA, INSTALACION DE CARTELES, SEÑALIZACIONES VIALES Y BACHEO"** con **ID N° 372.295.**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL